



Rétos en la construcción de sistemas de información para los procesos de búsqueda e identificación

Mtra. Diana Emilce Ramírez Páez
Fecha de publicación: 9 de abril de 2021

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo principal exponer los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para la construcción de sistemas de información útiles en la búsqueda de personas desaparecidas e identificación de cadáveres. Inicialmente, se incluye la estructura normativa, organizacional y procedimental de los Estados, como parte de un esquema de articulación de procedimientos políticos, judiciales, forenses, humanitarios y psicosociales, que buscan optimizar los resultados en el hallazgo, recuperación, devolución y entrega a los familiares de personas desaparecidas. De manera particular, se hace énfasis en tres etapas: preparación, implementación y evaluación, donde se refuerzan conceptos como calidad del dato, selección de personal, procedimientos institucionales y no institucionales, formación continua y monitoreo de información, bajo esquemas de trabajo multidisciplinario, interinstitucional y transnacional.

Palabras clave: base de datos, búsqueda de desaparecidos, identificación humana.

Abstract

This article seeks to present the fundamental aspects that must be taken into account for the construction of useful information systems in the search for missing persons and identification of corpses. Initially, the regulatory, organizational and procedural structure of the States is included, as part of a scheme for the articulation of political, judicial, forensic, humanitarian and psychosocial procedures, which seek to optimize the results in the discovery, recovery, return and delivery to the relatives of missing persons. In particular, emphasis is placed on three stages: preparation, implementation and evaluation, where concepts such as data quality, personnel selection, institutional and non-institutional procedures, continuous training and information monitoring are reinforced, under a multidisciplinary, inter-institutional and transnational framework

Keywords: database, search for missing persons, human identification.

La desaparición de personas ha sido durante décadas un flagelo global, donde muchos países han sufrido y sufren de múltiples si-

tuaciones políticas, sociales, económicas, entre otras, que involucran la privación de la libertad de sus ciudadanos, con el agravante jurídico y psicosocial para sus familias, de desconocer su paradero y, por tanto, desprotegerlos de sus garantías fundamentales. Este delito pluriofensivo y señalado desde contextos nacionales e internacionales como de lesa humanidad, ha afectado miles de víctimas en diversas regiones, convirtiéndose en uno de las problemáticas de más difícil resolución de parte de los países, ya que involucra no solo procedimientos jurídicos, judiciales e investigativos, sino científicos, técnicos, forenses, sociológicos y psicosociales (2, 3). Es decir, el proceso de búsqueda de personas desaparecidas es multidisciplinario e interinstitucional, desde todos sus niveles de aplicación.

En este sentido, es fundamental enmarcar la búsqueda desde la importancia de la información, como toda actividad investigativa, donde su calidad, completitud, pertinencia y oportunidad, son atributos que siempre garantizan que el objetivo, productos y metas del proceso se cumplan, por tanto, la búsqueda de personas desaparecidas se sustenta en datos que, desde su nivel de recolección, procesamiento y análisis, se convierten en el punto de partida para el hallazgo de las personas, vivas o fallecidas (4).

Teniendo en cuenta lo anterior, en la construcción de sistemas de información especializados en la búsqueda e identificación, deben considerar desde un primer momento, la consistencia y trazabilidad del dato, entendida desde todos los factores que acompañan su naturaleza, origen y adaptabilidad, este último por el paso del tiempo, en aquellos casos que pueden corresponder a hechos de desaparición que datan de años o décadas.

Por otra parte, un factor determinante de la complejidad de estos procesos es el modelo de organización territorial de los Estados y la estructura de las entidades responsables de la búsqueda de las personas desaparecidas, siendo más fácil atender esta necesidad desde modelos unitarios, donde la autonomía legislativa, política y presupuestal es

centralizada y los ejercicios de articulación, cuentan con un solo direccionamiento, que se traslada a las regiones con niveles aceptables de aplicabilidad.

Otro aspecto fundamental que debe ser tenido en cuenta, en una etapa temprana de la centralización de información en el contexto de la desaparición de personas por parte de un Estado, involucra la ubicación en el ordenamiento interno de un instrumento normativo, donde se defina su objetivo, administración, coordinación y supervisión, así como las entidades u organizaciones intervinientes de todos los procesos (5-7). Esta normatividad, no solo legitima el proceso, sino garantiza aplicabilidad a partir del seguimiento que organismos de control, nacionales e internacionales, pueden realizar a partir de su promulgación.

A partir de las consideraciones anteriores y como propósito principal de este artículo, a continuación se relacionan los principales retos de la construcción de herramientas de sistematización de información para la búsqueda de personas desaparecidas y procesos de identificación de cadáveres, diferenciando tres etapas macro definidas como: a. Preparación, b. Implementación y c. Evaluación, así:

1. Preparación

La etapa de preparación involucra procesos de alistamiento y planeación, donde se definirán actores, instrumentos, metodologías, tecnología, entre otros aspectos relevantes. Dentro de esta etapa se debe contemplar:

1. Identificación de actores institucionales y no institucionales que, de acuerdo a su competencia y misionalidad, pueden aportar a la búsqueda de personas desaparecidas, incluyendo, organismos nacionales e internacionales (8). Este primer paso permite establecer quienes conformarán las mesas de concertación, donde los aspectos referidos en los siguientes numerales, serán definidos.
2. Establecer un contexto de la problemática, a partir de estudios científicos, diagnósticos realizados, informes oficiales y

no oficiales, hipótesis asociadas a la ubicación de personas desaparecidas en situaciones de migración o desplazamientos internos, entre otras fuentes, que permitan definir y garantizar la aplicabilidad del sistema de información, con la cobertura necesaria. Es decir, establecer el alcance del sistema de información que se pretende construir.

3. Consolidación de procedimientos institucionales y no institucionales utilizados en procesos de búsqueda e identificación humana. Esta consideración es fundamental, entendiendo que la problemática de búsqueda e identificación en el marco de hechos de desaparición, ha sido abordada durante décadas por diversas instituciones, organizaciones y organismos que se han adaptado a las necesidades de su entorno, en ocasiones con alta demanda de casos y exigencia de la sociedad civil, siendo invaluable la posibilidad de aprender buenas y malas prácticas, en diferentes contextos.
4. Estudio de instrumentos y mecanismos internacionales utilizados en otros contextos que puedan ser aplicables, teniendo en cuenta que la problemática de personas desaparecidas en la región, puede compartir factores comunes, no obstante, su aplicabilidad siempre debe ser delimitada, a partir de un análisis minucioso de pertinencia y utilidad, en el contexto que se propone (9).
5. Selección de categorías de información inter o intrainstitucionales, de acuerdo a la concertación de los actores involucrados. Las categorías de información, insumo principal de las herramientas de recolección, procesamiento y análisis de datos en procesos de búsqueda e identificación, deben ser consistentes con la normatividad, procedimientos y tecnología disponible para el cruce de información. Es por lo anterior, que no todos los modelos de sistematización de información, pueden ser replicados de un país a otro, sin la adecuada verificación de la coherencia interna de la información.
6. Diseño, actualización o adecuación de herramientas de recolección de información, de acuerdo a las necesidades inter o intrainstitucionales. En este pun-

to es importante señalar que algunas de las herramientas existentes pueden ser actualizadas o modificadas, según acuerdos establecidos por los actores del proceso y son la base fundamental para el entrenamiento posterior de los usuarios.

7. Desarrollo del software para el sistema de información, el cual involucra una definición del perfil de los usuarios, las actividades que deben realizar y los productos relacionados de manera directa con el objetivo propuesto en la normatividad. Este aspecto de muy alta experticia, requiere garantizar cobertura e interconectividad con sistemas de información homólogos que proporcionen información útil en procesos de búsqueda e identificación humana, mecanismos de seguridad informática y protección de información, mantenimiento y adaptación a tecnologías posteriores que permitan la posibilidad de mejoramiento y permanencia con estándares tecnológicos de punta. Lo anterior, debido a la proyección de utilidad que se le debe dar al sistema de información, que, en los casos relacionados con décadas de desaparición de personas, involucran igualmente muchos años de procesamiento de información, por parte de los Estados.

2. Implementación

La etapa de implementación debe iniciar con procesos de capacitación y entrenamiento, no solo en el conocimiento básico para el manejo del sistema de información, sino como parte de la sensibilización de los usuarios en el alcance y objetivo del mismo, para alcanzar metas más integrales, como se señala a continuación:

1. Capacitación en calidad del dato. Es importante señalar que cada uno de los usuarios del sistema de información diseñado con fines de búsqueda e identificación humana, debe ser seleccionado y sensibilizado en estándares óptimos de calidad del dato, entendiendo el alcance y naturaleza del sistema de información, ya que una sola letra o número son la diferencia entre encontrar a una persona desaparecida y darle nombre a una per-

sona fallecida, restituyendo sus derechos fundamentales y permitiendo a una familia, adelantar la elaboración del duelo. Adicionalmente, los procesos de búsqueda e identificación humana en contextos judiciales, genera impulso a las investigaciones penales y, por tanto, permiten alcanzar verdad y justicia, en estos casos caracterizados por altos niveles de impunidad.

2. Aseguramiento de los insumos necesarios en términos de hardware y conectividad. Este aspecto muy relacionado con la tecnología y aspectos técnicos definidos, así como, la cobertura proyectada, debe garantizar que los actores responsables de la búsqueda e identificación, cuenten con los recursos tecnológicos necesarios para el uso del sistema de información. En este ítem, se debe considerar presupuestalmente el mantenimiento de equipos y costos de conectividad.
3. Capacitación en manejo del sistema. Este ítem no debe ser considerado con sutileza, ya que a pesar de ser obvio que, ante la implementación de un sistema de información, se deben realizar jornadas de entrenamiento con prototipos ejecutables, las mismas deben considerar tiempos suficientes, para garantizar que los usuarios cuenten con toda la información y desarrollo de habilidades que les permitan dar uso efectivo del mismo, es decir, no son jornadas, son procesos estructurados que deben considerar etapas de adaptación y pruebas, antes del uso del sistema en producción. Lo anterior, minimiza la posibilidad de error, en las primeras fases de la implementación (10).
4. La administración del sistema de información, concertado en la norma según competencias y estructura institucional, debe incluir el diseño de procedimientos de asignación de claves, entrenamiento inicial y permanente, atención de requerimientos, mecanismos de revisión y depuración de información, en términos generales, la coordinación y articulación interinstitucional.
5. Revisar las bases de datos institucionales y no institucionales, relacionadas con personas desaparecidas y cadáveres no identificados, con el fin de consolidar la

información retrospectiva. Este proceso involucra actividades de verificación, migración, ingreso directo y actualización de información, que deben considerarse prioritarias, debido a la fragilidad del dato en casos antiguos.

6. Definir mecanismos de acceso a los familiares (caso a caso) y de la sociedad en general. En un sentido estricto de transparencia y visibilización de la situación de las personas desaparecidas, se deben diseñar herramientas de acceso al seguimiento interinstitucional de los casos, así como a aspectos generales como cifras globales y caracterización que apoyen políticas correctivas y preventivas (11).
7. Mesa Técnica de Coordinación del Sistema de Información. Este espacio interinstitucional tiene como objetivo optimizar los procedimientos, establecer rutas de atención a requerimientos técnicos y coordinar procesos de entrenamiento y reentrenamiento en el manejo del sistema. Los integrantes de la mesa deben ser definidos, a partir del alcance inter o intrainstitucional del sistema de información.
8. Capacitación permanente en manejo del sistema. Los procesos de capacitación hacen parte de procedimientos periódicos que garantizan a los usuarios, no solo un manejo adecuado, sino la actualización permanente de los cambios realizados sobre la estructura del sistema de información, teniendo en cuenta que, a partir del alcance y naturaleza, siempre se manejan versiones que involucran campos de información, listas desplegadas u opciones de menú o incluso módulos adicionales, concertados en las mesas técnicas permanentes.

3. Evaluación

La etapa de evaluación, no debe considerarse como una acción final de un proceso, en este caso, involucra actividades de seguimiento y monitoreo, necesarias para la toma de decisiones que permita el mejoramiento continuo del sistema de información. Para lo anterior se debe considerar:

1. Establecer procedimientos de monito-

reo de información intra e interinstitucional. El monitoreo es un mecanismo de revisión de información durante la implementación, diseñado con el fin de realizar correctivos en virtud del objetivo del sistema; es el mejor instrumento para optimizar la calidad del dato y, por tanto, minimizar posibles acciones relacionadas con el uso inadecuado del sistema, falta de cuidado o alteración intencional de la información.

2. Los mecanismos de evaluación del Sistema de Información deben considerar de manera periódica, la revisión del objetivo en virtud de indicadores de resultado y de gestión. Estos indicadores deben ser concertados en la Mesa Técnica de Coordinación, junto con los organismos nacionales e internacionales responsables del seguimiento, supervisión y control.
3. Desarrollo de políticas públicas a partir de mecanismos rigurosos de evaluación del Sistema de Información. Este aspecto debe ser contemplado como una finalidad del sistema, ya que la centralización de datos provee información que, una vez analizada, permite caracterización de víctimas, victimarios, metodologías, contextos, entre otros factores que sirven como insumos de políticas preventivas y correctivas.

Como conclusión, es importante resaltar que la información es el pilar fundamental de cualquier investigación, en este caso, la sistematización interinstitucional y multidisciplinaria adecuada de datos únicos, recolectados, procesados, analizados e interpretados dentro de contextos científicos y forenses, permiten orientar de manera efectiva procesos de búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

Glosario

Base de datos: es un conjunto de variables, representadas de manera cuantitativa y/o cualitativa, organizadas de forma tal que permiten su procesamiento, verificación y uso, según un objetivo específico. En el contexto de búsqueda e identificación de personas desaparecidas, un dato es el elemento mínimo a tener en cuenta en la consolidación de

información útil, no obstante, su relevancia está relacionada con múltiples factores que son evaluados en cada caso particular.

Sistema de información: es una herramienta de recepción, almacenamiento y procesamiento de datos, que contempla usuarios, tecnología y procedimientos, como un dispositivo completo, para alcanzar un producto previamente definido. En el contexto de búsqueda e identificación de personas desaparecidas, las bases de datos hacen parte del sistema de información, son el insumo principal para la consolidación o pueden ser generadas desde el mismo.

Identificación humana: es un proceso técnico científico que evalúa un conjunto de variables que individualizan a una persona y la diferencian de las demás, para ello se acude a características físicas, psíquicas y a aspectos socioculturales. Identificar es comparar y equivale a adelantar un proceso técnico/científico de comparación entre dos o más conjuntos de variables (1).

Referencias

1. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Identificación de Cadáveres en la Práctica Forense. Bogotá, Colombia 2009. P. 19.
2. Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas del Comité de Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada, aprobados el 16 de abril del 2019 en su 16^o período de sesiones.
3. Navarro, Susana y Pérez Pau (2012), Consenso mundial de principios y normas mínimas sobre trabajo psicosocial en procesos búsqueda e investigaciones forenses para casos de desapariciones forzadas, ejecuciones arbitrarias o extrajudiciales, adoptada mediante resolución A/RES/61/177.
4. Fondebrider, Luis (2020) Guía forense para la investigación, recuperación y análisis de restos óseos Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF).
5. Colombia. Ley 589 de 2000, por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura; y se dictan otras dispo-

- siciones, publicada el 6 de julio de 2000.
6. Perú. Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000 Ley 30470 publicada el 22 de junio de 2016 en el Diario Oficial El Peruano.
 7. México. Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2017.
 8. Estándares forenses mínimos para la búsqueda de personas desaparecidas, y la recuperación e identificación de cadáveres. Documento de trabajo realizado por entidades, organizaciones, asociaciones de víctimas de Colombia, instituciones académicas, organismos internacionales y equipos forenses independientes.
 9. Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas de Colombia. Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, publicado como documento obligatorio el 15 de febrero del 2007.
 10. Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas e Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia. Cartilla Registro Nacional de Desaparecidos. 2012.
 11. Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas de Colombia. Recomendaciones para el fortalecimiento de la Búsqueda, Ubicación, Identificación y Entrega Digna de personas dadas por desaparecidas, entregado a la Mesa de Conversaciones del Gobierno Colombiano y las FARC en marzo del 2016.



Mtra. Diana Emilce Ramírez Páez. Profesional en Psicología, especialista en Psicología Jurídica, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos. Con estudios en investigación criminal y medicolegal -énfasis en identificación de cadáveres no identificados y búsqueda de personas desaparecidas- y en Gobierno y Política Pública. Amplia experiencia en diseño, implementación y administración de sistemas de información interinstitucionales de escala nacional, relacionados con información de personas víctimas del delito de desaparición forzada y otros hechos delictivos conexos, incluyendo graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH. Experta en procesos psicojurídicos para la atención integral de víctimas y familiares de personas fallecidas y desaparecidas. Correo electrónico: psiyana@hotmail.com

IDENTIFICACIÓN humana.mx

“Fortalecimiento del Estado de Derecho en México II (FED II)” de la
Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable (GIZ) GmbH
Av. Amatlan 149, Col. Hipódromo Condesa, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06000
Ciudad de México, México
E estadodederecho@giz.de
I www.giz.de/mexico-mx
I www.giz.de/en/worldwide/79202.html
Tw https://twitter.com/FED_GIZMX

Diseño editorial : FED II, mayo de 2021, Ciudad de México, México
Diseño de página web: CEOS New Media Agency

Créditos fotográficos
iStock.com/carloscastilla

Texto
Mtra. Diana Emilce Ramírez Páez